



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

10863

Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se aprueba la compleción de la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2018

La oferta de empleo público, de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) –aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre–, tendrá que ser aprobada por el pertinente órgano de la Administración pública y deberá publicarse en el diario oficial correspondiente.

La oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2018 incluye, de conformidad con las previsiones del primer apartado del artículo 70 del TREBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que tengan que proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como está previsto en el TREBEP, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio), en el artículo 19.U.9 establece que las Administraciones Públicas podrán disponer de una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal que tiene que incluir las plazas del personal de administración y servicios de las Universidades públicas que respondan a necesidades estructurales. Estas plazas tendrán que haber sido dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente dentro de los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017.

Por todo ello, atendiendo a las previsiones anteriores, es aconsejable revisar el Acuerdo Normativo 12809/2018, de 24 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2018 (FOU nº 467, de 31 de julio), y hacer uso de la tasa adicional por estabilización de empleo temporal, que incluirá las plazas de personal de administración y servicios en las Universidades públicas que hayan sido dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente dentro de los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017.

En consecuencia, debe indicarse que el cómputo de las plazas de personal de administración y servicios en nuestra Universidad que hayan sido dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente dentro de los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, comunicado a la Consejería de Educación y Universidad y a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, es de ochenta y cinco plazas.

En vista de todo lo que se ha indicado, a propuesta del Consejo de Dirección y a la espera de la autorización pertinente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en su sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2018, aprobó la compleción de la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2018.

Finalmente, el día 10 de octubre de 2018 la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas dictó resolución de autorización de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears para el año 2018, correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, de ochenta y cinco plazas de personal de administración y servicios.

Por tanto, una vez otorgada la pertinente autorización por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears se publica la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica seguidamente.

Primero. Compleción de la oferta de empleo público

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) –aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre–, se aprueba la compleción de la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2018.

Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal de administración y servicios para el año 2018 que se completa es el que se indica:





Subgrupo	Plazas del cuerpo específico de Bibliotecas y Documentación	Total de plazas de Cuerpos Generales	Total de plazas del cuerpo específico de Ciencias de la Tecnologías y Comunicación	Total de plazas del cuerpo específico de Otros Servicios
A1				3
A2			8	2
C1			5	11
C2	7	33		16

Tercero. Procesos selectivos

Las bases específicas que regularán los procesos selectivos derivados de esta compleción de oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, en conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 del TREBEP.

Lo hago publicar para que se tome conocimiento de ello y tenga los efectos que correspondan.

Palma, 17 de octubre de 2018

El Rector,
Llorenç Huguet

